

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26 DEL CONTRATO No. 202400022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 26:	"Alquiler y limpieza diaria (lunes -viernes) de 2 baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
VALOR INICIA ORDEN DE SERVICIO No 26:	CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L. (\$5.712.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 26:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de junio de 2024.
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2024. ADICIÓN: Adicionar recursos por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$11.804.800) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el quince (15) de septiembre de 2024. ADICIÓN: Adicionar recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$2.856.000) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL:	VEINTE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. (\$20.372.800) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el quince (15) de septiembre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 26 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", para ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio 26 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024 y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

adicionar recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$2.856.000) IVA INCLUIDO, previo lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de febrero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y 4E S.A.S se suscribió el Contrato Marco 202400022, cuyo objeto es la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y las de sus clientes, por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, sin igualar o superar MIL (1.000) SMLMV y con plazo de ejecución desde el primero (1°) de marzo hasta el 31 de mayo de 2024 (tres (3) meses) previa la aprobación de las garantías contractuales o hasta igualar el valor total acumulado de mil (1.000) SMMLV.
- B. El 28 de mayo de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la secretaría de Seguridad y Convivencia, identificado con el número 4600101858 DE 2024. El contrato tiene un valor de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y una vigencia desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin superar la presente vigencia fiscal.
- C. El 31 de mayo, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y el proveedor 4E S.A.S se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202400022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, la cual fue aprobada por el Comité de Contratación y registrada en el acta 30, se mantuvo el tope del valor del contrato, es decir, por 1.000 SMLMV.
- D. El 01 de junio de 2024, se suscribió la Orden de Servicio No 26 cuyo objeto "Alquiler y limpieza diaria (lunes -viernes) de 2 baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", esta Orden de Servicio presenta una asignación presupuestal por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L. (\$5.712.000) IVA INCLUIDO, con una vigencia hasta el 30 de junio de 2024.
- E. El 25 de junio entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor 4E S.A.S se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202400022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024, teniendo en cuenta las obligaciones por parte de la ESU de acuerdo a los contratos interadministrativos activos para así seguir brindando continuidad en los servicios requeridos.

- F. El 28 de junio de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el proveedor 4E S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No 01 Orden de Servicio No 26 cuyo objeto “Alquiler y limpieza diaria (lunes -viernes) de 2 baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, para ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.
- G. El 23 de julio entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor 4E S.A.S se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202400022, para modificar el valor del contrato paso de 1.000 a 1.650 SMMLV, teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas por parte de la ESU de acuerdo con los contratos interadministrativos activos para así seguir brindando continuidad en los servicios requeridos de acuerdo con la demanda que se presenta.
- H. El 29 de agosto entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor 4E S.A.S se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato 202400022, para ampliar el plazo del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas por parte de la ESU de acuerdo con los contratos interadministrativos activos para dar continuidad en los servicios requeridos de acuerdo con la demanda que se presenta. Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- I. La orden de servicio presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202400022-26	\$ 5.712.000	\$ 0	1/06/2024	30/06/2024
202400022-26-1	\$ 11.804.800	\$ 11.804.800	1/07/2024	31/08/2024

El saldo por ejecutar de la orden de Servicio es con corte al 26 de agosto de 2024 y obedece a que los servicios se facturan mes vencido, está pendiente el cobro del mes de julio y agosto 2024.

- J. Las garantías que amparan el Contrato No. 202400022 y a su vez la Orden de Servicio No. 26 se encuentran vigentes

K. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000657
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	2024000850
RUBRO:	23202020080018-1
NOMBRE DEL RUBRO:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO.
CPC:	83117
CENTRO DE COSTOS:	33254



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

REQUERIMIENTO:	20240004880
VALOR:	\$ 2.856.000

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004880, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio 26 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024 y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$2.856.000) IVA INCLUIDO, con el fin de seguir prestando el servicio “Alquiler y limpieza diaria (lunes -viernes) de 2 baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600101858 DE 2024 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU) Y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN –SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de la Orden de Servicio 26 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024.

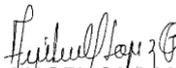
SEGUNDO: Se adiciona recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$2.856.000) IVA INCLUIDO.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

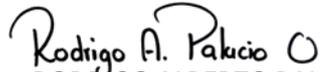
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de agosto de 2024.

ESU


ÁNGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

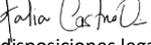
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisor del contrato No. 202400022-26 

Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Claudia Rojas Del Valle - Contratista - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.